

DECRETO N° **3 433** /

TEMUCO, **14 OCT. 2016**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.299 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2016.
3. La ley N°19.866 sobre compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad del Programa Fomento Productivo de entregar a los beneficiarios talleres de capacitación y financiamiento de pequeños proyectos de inversión, de manera complementaria a la capacitación.
2. Las bases y formulario del Programa de capacitación para iniciativas productivas de la comuna de Temuco – Segundo Semestre, que se adjuntan en el presente Decreto.

DECRETO

1. Apruébese las bases del "Programa de capacitación para iniciativas productivas de la comuna de Temuco – Segundo Semestre", cuyos textos forman parte del presente Decreto.
2. Designese a don Juan Carlos Fernández Ibarra, Director de Desarrollo Comunitario, como coordinador y responsable de la correcta ejecución del "Programa de capacitación para iniciativas productivas de la comuna de Temuco – Segundo Semestre".
3. Los gastos generados por el presente Decreto,, se imputarán al Centro de Costos 14.09.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación, Programa Fomento Productivo hasta un monto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/ABH/dsa

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



1162175



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Departamento de Desarrollo Económico PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO

**SEGUNDO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE
LA COMUNA DE TEMUCO.**

2016

INDICE

	CONTENIDO	Página
	Antecedentes generales	3
	Financiamiento	3
I	Bases Técnicas	
	▪ Objetivo	3
	▪ Descripción	3
	▪ Antecedentes y requisitos	4
	▪ Características del incentivo	5
	▪ Factores y criterios de selección de los proyectos.	6
II	Normas operativas	
	▪ Difusión del programa e información al postulante.	6
	▪ Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y Resultados	6
	▪ Entrega de incentivos	7
	▪ Supervisión y seguimiento de resultados	7

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

El Municipio de Temuco, a través de su alcalde Miguel Becker Alvear ha asumido el compromiso con la comunidad de apoyar las iniciativas productivas para desarrollar microemprendimientos urbanos de la comuna y/o apoyar el impulso de pequeños emprendimientos que ya estén constituidos formal o informalmente y sean usuarios del Programa de Fomento Productivo.

Consciente de la problemática social de los usuarios y el desarrollo de sus actividades económicas independientes, se tiene presente que éstas tradicionalmente han tenido diversas restricciones para acceder y disponer de los recursos productivos y de los instrumentos públicos de fomento productivo, que permitan potenciar el despegue de la economía tanto propia como también de su círculo familiar.

El Programa de Fomento productivo de la Municipalidad de Temuco, tiene por objetivo gestionar y apoyar el desarrollo económico de la comuna, con especial énfasis en los emprendedores más vulnerables y carenciados de la comuna, para lo cual ha creado el "Segundo programa de Capacitación para microempresarios de la Comuna de Temuco, segundo semestre año 2016".

Este Programa se concibe como un instrumento que permite por una parte, recoger desde los usuarios la demanda, y por otra, gestionar articuladamente la intervención institucional, facilitando la supervisión, el seguimiento y la evaluación de sus resultados.

RECURSOS

Origen	: Municipalidad de Temuco.
Programa	: Departamento de Desarrollo Económico
Subprograma	: Fomento Productivo
Actividad	: Capacitación y Apoyo al Microemprendimiento
Total disponible	: \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos)

I. BASES TECNICAS

1. Objetivos del Programa

El Departamento de Desarrollo Económico tiene entre sus objetivos realizar traspaso de conocimientos básicos para la generación y fortalecimiento de habilidades necesarias para enfrentar el mundo laboral de una mejor manera.

El objetivo principal del programa es entregar los conocimientos básicos necesarios a las personas vulnerables con carencia de formación, para que puedan desenvolverse en el mercado laboral de mejor forma en el ámbito independiente y facilitar el acceso de los usuarios a capacitaciones para fortalecer la ejecución de proyectos de inversión productiva, de desarrollo comercial, y de emergencias sociales. Estos deberán ser iniciativas individuales y/o grupales, sin distinción de género, formal e informal, que vivan y desarrollen sus actividades comerciales en la zona urbana de la comuna de Temuco.

Esta iniciativa propende a desarrollar iniciativas de microemprendimiento económico-productivo y/o comercial con microempresarios asesorados directamente por el Programa de Fomento Productivo.

2. Descripción

El "Programa de Capacitación para microempresarios de la Comuna de Temuco, Año 2016" tiene como objetivo entregar conocimientos adicionales, complementarios a los que ya poseen, para que los microempresarios inscritos en el programa de Fomento Productivo puedan lograr un desarrollo integral de sus emprendimientos, haciendo énfasis en temas inherentes al desarrollo de la pequeña empresa, tales como talleres de gestión de negocios, de diseño, de normas de seguridad vial y otros que puedan resultar convenientes. Además este programa incluye el financiamiento de pequeños proyectos de inversión de manera complementaria a la capacitación la cual es ejecutada por la entidad capacitadora.

El proceso de selección de la entidad capacitadora se realizará por medio de lo establecido en la Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

Por la vía de proyectos de inversión, se facilitará el acceso a oportunidades de desarrollo económico en las siguientes actividades empresariales de emprendedores urbanos:

- a. **Ámbito Producto y servicios:** Iniciativas cuyo objetivo es fortalecer la actividad productiva de Microempresarios y Emprendedores, financiando cursos de capacitación con temáticas que fomenten el desarrollo de su actividad.

3. Antecedentes y Requisitos

De los participantes

Pueden postular los Microempresarios, que cumplan los siguientes requisitos y en los aspectos que se señalan:

- **Inscripción como usuario del programa fomento productivo:** estar inscrito al 30 de junio de 2016 en el Programa Fomento Productivo, ser emprendedor individual con 6 meses de desarrollo del proyecto. Esta inscripción se debe realizar con la siguiente documentación:
 - Certificado de Residencia
 - Fotocopia de carnet por ambos lados
 - Teléfono
- **Domicilio:** El postulante deberá registrar domicilio particular y comercial en la comuna de Temuco.
- **Actividad v/s ingresos:** el postulante deberá acreditar que su principal fuente generadora de ingresos es la actividad empresarial a la que postula.

De la presentación

- La Entrega de Bases y formularios se realizará entre los días **21 al 26 de octubre de 2016**
- Sólo se dará tramitación a aquellos proyectos presentados en la oficina del Programa de Fomento Productivo, ubicada en Bulnes esquina Bilbao, Dirección de Desarrollo Comunitario tercer piso, entre los días **27 de octubre y 02 de noviembre de 2016**. El horario de recepción será de 8:30 a 12:30 horas.
- Sólo se dará tramitación a aquellos proyectos presentados mediante formulario de postulación y 1 cotización de los bienes solicitados en el plan de negocio, el cual dará facilidad al momento de la adquisición del curso.

De los requisitos

- **Veracidad de la información:** La información que indiquen los interesados en el Formulario de Postulación deberá ser fidedigna, comprometiéndose a ello, mediante la firma de una Declaración Jurada (anexa al proyecto), de lo contrario será eliminado automáticamente del proceso de postulación.
- **Capacitación:** Los postulantes seleccionados deben asistir a un Programa de Capacitación, al cual deberán tener una asistencia mínima del 85%. y la nota mínima de aprobación estipulada por la entidad capacitadora.

De la evaluación

Para evaluar los proyectos se considerarán los siguientes aspectos:

- **Calidad y pertinencia técnica:** se evaluará la consistencia técnica de la propuesta presentada, valorizando los alcances del beneficio económico que obtendrán los postulantes.
- **Formalidad:** se le otorgará una mayor ponderación a aquellos proyectos presentados por personas individuales o grupos, que se encuentren desarrollando sus actividades económicas en forma legal y regular.
- **Experiencia:** se evaluará la experiencia en el rubro o actividad que se postule, teniendo una mayor ponderación aquellos proyectos que tengan más antigüedad.

De la ejecución

- Los proyectos deben ser ejecutados, en su totalidad, dentro de los cuatro meses siguientes de otorgado el beneficio.
- El Departamento de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Temuco asignará un ejecutivo profesional a cada proyecto, quien será el encargado de la supervisión y el control durante el desarrollo de la ejecución del proyecto.

4. Características del Incentivo

Los incentivos económicos contemplados en el Programa están destinados a financiar capacitaciones para los rubros postulados, así como también a inversión en maquinarias y equipos de los rubros postulados, ya que las capacitaciones contemplan módulos prácticos donde se deberá aplicar lo aprendido.

a. Porcentaje de apoyo:

Los incentivos otorgados serán de un 100% del costo total aprobado por la comisión evaluadora. Si la comisión no considera pertinente todos los bienes postulados por falta de enfoque en el proyecto, esta tiene la facultad de sólo asignar aquel que tenga una injerencia directa en el proyecto.

b. Montos máximos del incentivo:

El monto de los artículos adquiridos para iniciativas individuales y grupales será de hasta \$500.000 pesos (Quinientos mil pesos) por proyecto. Solo se puede adquirir **dos artículos** por proyecto.

Cualquier proyecto que incluya mas artículos de los indicados, quedará fuera de concurso en la etapa de admisibilidad.

5. Factores y Criterios de Selección de los Proyectos.

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación con la siguiente rúbrica:

CRITERIO	CALIFICACIÓN					PUNTAJE PONDERADO
	MUY BUENO (7)	BUENO (5)	REGULAR (3)	DEFICIENTE (1)	PONDERACIÓN	
CALIDAD Y PERTINENCIA TECNICA					0.7	
FORMALIDAD					0.1	
EXPERIENCIA					0.2	
NOTA FINAL						

II. NORMA OPERATIVA

6. Difusión del Programa e Información al postulante

El Municipio a través del Programa de Fomento Productivo, proporcionará información respecto del periodo de realización del Programa, acerca de las características específicas, requisitos, procedimientos que permitan acceder a los incentivos económicos contemplados en el Programa.

De la presentación

La presentación del Proyecto deberá contener **a lo menos** la siguiente información:

- Antecedentes generales, lo cual incluye la identificación del (los) Usuario(s).
- Antecedentes sobre el negocio que se desea desarrollar con las inversiones, en especial lo relativo al mercado, postulantes, compradores, exigencias y competidores, desafío que impone el desarrollo del negocio al (los) cliente(s), especialmente en cuanto a las capacidades de gestión para su ejecución.
- Objetivos y resultados que se pretenden alcanzar con las inversiones que se realizarán.

Además deberá Adjuntar los Sigüientes Documentos:

- Declaración Jurada Simple de fiel Cumplimiento del Proyecto, en el caso de ser aprobado (formato adjunto al Proyecto).
- Fotocopia del carnet de Identidad.
- Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos o Notaria.

La entidad encargada de ejecutar el Programa de Capacitación, propondrá mediante un ranking al municipio, el otorgamiento de los incentivos de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación en forma decreciente hasta la entrega total de los recursos y propondrá al Jefe del Departamento de Desarrollo Económico quien emitirá un informe en el cual propondrá al Sr. Alcalde la adjudicación de los fondos, lo que se hará por medio de Decreto Alcaldicio.

Entrega del incentivo

Los resultados del Programa serán publicados en dependencias del Municipio, específicamente en la Oficina del Programa de Fomento Productivo, ubicada en el tercer piso de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Bunes esq. Bilbao)

El postulante no seleccionado podrá pedir, formalmente, que se le informe la razón de la no selección de su postulación.

7. DEL PROCESO DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La Organización encargada de ejecutar el Programa, tendrá entre sus facultades el declarar inadmisibles si los valores asociados al cálculo de los costos de las inversiones no corresponden a precios del mercado local y/o regional. Además podrá reemplazar a alguno de los beneficiarios, si estos no asisten a los cursos de capacitación.

Una vez que se tenga los proyectos seleccionables pasará a una etapa de adjudicación definitiva, de acuerdo a los puntajes derivados de los criterios de selección y de acuerdo a la lista de asistencia a los cursos de capacitación. Solo serán considerados seleccionables aquellas participantes que asistan al menos a un 85% de los talleres y la nota mínima de aprobación estipulada por la entidad capacitadora.

Adjudicación

Se deben revisar los proyectos declarados admisibles, asignando puntajes a cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios de selección, asignando una nota del 1 al 7 a cada uno y sacando un promedio de acuerdo a la ponderación, lo cual entregará la nómina de proyectos seleccionables, de acuerdo a un orden ascendente de los proyectos. Los proyectos que obtengan los mayores promedios serán capacitados por la Entidad que se adjudique los Talleres y serán beneficiados con un apoyo productivo mediante el financiamiento de sus planes de negocio.

Evaluación y Selección

Además se deberá verificar que:

La postulación cumple las exigencias administrativas estipuladas en las presentes Bases, revisando la documentación presentada, de acuerdo a lo solicitado; y si el (o los) postulant(e)s cuentan con los requisitos legales y condiciones técnicas para acceder al incentivo. Adicionalmente a esto, los formularios que no sean completados en su totalidad quedarán automáticamente inadmisibles.

A partir del día siguiente al cierre de las postulaciones se debe elaborar un listado señalando el número de proyectos recepcionados, además deberá incluir el nombre del proyecto, costo total de la inversión, costo total del incentivo desglorado en costo de inversión.

Recepción y Admisibilidad de proyectos

Para sancionar el proceso de selección y evaluación de los proyectos, se contará con la participación de una Comisión Evaluadora conformada por el Director de Desarrollo Comunitario, un funcionario municipal con experiencia en proyectos sociales o productivos y una persona adicional perteneciente a otra unidad u organismo de Fomento Productivo privado o público. Dicha Comisión será encargada de evaluar los proyectos que hayan sido declarados como admisibles por los funcionarios del programa, es decir, que cuenten con la documentación mínima requerida.

7. Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y Resultados

Los proyectos deben ser presentados en la oficina del Programa de Fomento Productivo del Municipio de Temuco, de acuerdo al formato de postulación que se adjunta a las presentes Bases.

Los microempresarios cuyas postulaciones hayan sido aprobadas, recibirán los bienes solicitados una vez que se complete el proceso de adquisición de los bienes mediante los procedimientos que establecen las normativas vigentes para las compras públicas, y en la medida que cumplan con el requisito de asistencia a las capacitaciones respectivas.

El mal uso de los recursos dará origen a las acciones legales correspondientes y a las sanciones administrativas respectivas.

Supervisión y seguimiento de las Inversiones

El MUNICIPIO DE TEMUCO, dispondrá de un modelo y procedimiento de supervisión y seguimiento de proyectos, sin perjuicio de la fiscalización que pudiera desarrollar la Dirección de Control Interno de la Municipalidad. La realización de esto, será responsabilidad del Departamento de Desarrollo Económico. Los microempresarios o grupo de ellos, deberán dar las facilidades necesarias para la realización de la supervisión.

Aquellos microempresarios que con el propósito de acogerse a los incentivos que establecen las presentes Bases, hayan proporcionado antecedentes falsos o adulterados, así como en todos aquellos casos en que como resultado de la revisión se detecten irregularidades, deberá devolver la totalidad de los recursos entregados por el Municipio de Temuco, reajustado por IPC.

La sola postulación del proyecto al Programa, implica la aceptación y el compromiso del microempresario a aceptar y participar de los procesos de supervisión si se les solicita.

Así mismo, el Municipio de Temuco, podrá desarrollar evaluaciones de resultado e impacto de los programas que la institución implementa, basados en la información obtenida de los proyectos financiados.

DECLARACION DEL POSTULANTE

Yo.....; cédula nacional de identidad N°.....; en mi calidad de postulante al **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA COMUNA DE TEMUCO- SEGUNDO SEMESTRE”**,

Declaro lo siguiente:

1. Conocer las bases reglamentarias que rigen el programa.
2. Que todos los antecedentes mencionados en el Formulario de Postulación que antecede, corresponden a la realidad.
3. Utilizar los recursos obtenidos a través de este Programa, exclusivamente para los fines estipulados en el Proyecto.
4. Estar en conocimiento de que en caso de ser beneficiado con el proyecto, estaré obligado a aceptar la supervisión y fiscalización por funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico Local, como de la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Temuco.

.....
Firma beneficiario

Temuco.....de2016

**ANTECEDENTES GENERALES**

1	Nombre			
2	Rut			
3	Estado Civil			
4	Edad			
5	Fono / e-Mail			
6	Dirección			
7	¿Jefe (a) de hogar?			
8	Nº grupo familiar	Niños	Adultos	A. Mayores
9	Nivel educacional			

ANTECEDENTES PRODUCTIVOS

1 ¿Tiene algún tipo de ingresos?	
No Tiene	<input type="text"/>
Si, como dependiente	<input type="text"/>
Si, como independiente	<input type="text"/>
Si, como dependiente e indep.	<input type="text"/>
2 Antigüedad	
Menos de 12 meses	<input type="text"/>
Más de 12 meses	<input type="text"/>
Más de 2 años	<input type="text"/>
3 Formalidad	
Formal	<input type="text"/> (inicio actividades, patente, resolución sanitaria)
Semiformal	<input type="text"/> (tiene solo algunos permisos)
Informal	<input type="text"/> (no tiene inicio actividades ni permisos)
4 Rubro	
Agrícola	<input type="text"/> (hortalizas, cereales, pecuario, frutas, etc)
Oficios, Manufactura, Servicios	<input type="text"/> (repostería, estética, gasfiter, jardinería, artesanía, servicios generales)
Transporte	<input type="text"/> (escolar, colectivo, privado, otros)
Turismo	<input type="text"/> (alojamiento, guías, transporte turístico, agencias)
Comercio	<input type="text"/> (almacen, feria libre, kiosko, etc)
5 Ventas	
menos de \$250,000 mensual	<input type="text"/>
entre \$250,001 y \$500,000 mensual	<input type="text"/>
entre \$500,001 y \$750,000 mens.	<input type="text"/>
Más de \$700,001 mensual	<input type="text"/>
6 Capacitación	
¿Ha recibido Capacitación?	<input type="text"/>
¿En qué Área?	<input type="text"/>
¿Dónde?	<input type="text"/>
¿Actualmente en capacitación?	<input type="text"/>
¿En qué Área?	<input type="text"/>
¿Dónde?	<input type="text"/>
7 Pertenece a algún programa de Ayuda Social?	
Si	<input type="text"/>
No	<input type="text"/>
8 Observaciones:	
<input type="text"/>	

FIRMA INTERESADO